



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 363-2023-VRAc./UDH

Huánuco, 28 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 231-2023 D-PESD-UDH, de fecha 28 de agosto de 2023, del Director de Programa de Educación Superior a Distancia de la Universidad de Huánuco, en el que adjunta la solicitud de doña Yessenia Giovana ZEGARRA ROJAS, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial, pidiendo **cambio de modalidad de estudios** al **Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2023-2;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por la alumna solicitante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Presencial; por lo que pide, se autorice el **cambio de modalidad de estudios** al **Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2023-2;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 106-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición de la recurrente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar a doña Yessenia Giovana ZEGARRA ROJAS, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios**, del Sistema de Educación Presencial al **Sistema de Educación Semipresencial**, a partir del semestre académico 2023-2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
PESD
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesada
Archivo.

FER/cvb.

Jr. Progreso N° 650 – Teléfono #952073004
Huánuco – Perú